BOP JAÉN

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN

Número 83 Miércoles, 04 de Mayo de 2016 Pág. 5675

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONA (JAÉN)

Aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal "Tasa por Suministro Agua Potable" y Ordenanza Fiscal "Tasa por Alcantarillado". BOP-2016-1980

Aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal "Tasa por Recogida de Basura". BOP-2016-1982

Aprobación inicial del Reglamento de funcionamiento del Consejo Sectorial de Fiestas y Juventud de Arjona. BOP-2016-1989

AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS (JAÉN)

Aprobación del Padrón de la Tasa por Recogida de Basura, 2.º bimestre/2016 (Marzo - Abril) y Padrón de la Tasa por Desagüe de Canalones. Año 2016. BOP-2016-1983

AYUNTAMIENTO DE ESCAÑUELA (JAÉN)

Delegación de funciones de la Alcaldia en el Primer Teniente de Alcalde, para la celebración de matrimonio civil. BOP-2016-1977

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Nombramiento de Presidenta Suplente de la Junta Arbitral Municipal de Consumo. BOP-2016-1780

AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN (JAÉN)

Oficina Técnica

Aprobación definitiva del proyecto de actuación Ibipozo Inversiones, S.L. "Ampliación complejo de cabañas rurales para uso turístico". Expte. 04/2015. BOP-2016-1759

Aprobación definitiva del proyecto de actuación de Sebastián Jurado Manzano. "Cambio de uso parcial de nave almacén de aperos a taller mecánico". Expte. 09/2015. BOP-2016-1760

Aprobación definitiva del proyecto de actuación promovido por Gines David Lara Plaza, para "Espacio Escénico Rural". Expte. 01/2015. BOP-2016-1762

AYUNTAMIENTO DE QUESADA (JAÉN)

Anuncio de licitación del contrato de suministro e instalación de dos pistas de pádel en el municipio de Quesada. BOP-2016-1976

AYUNTAMIENTO DE RUS (JAÉN)

Anuncio apertura procedimiento de licitación para el contrato de gestión "Piscina municipal, Bar y recintos anejos". BOP-2016-1740

AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LA SIERRA (JAÉN)

Aprobación definitiva del Presupuesto para el ejercicio 2015. BOP-2016-1761

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

Exposición pública y aprobación inicial de la Ordenanza Municipal de estacionamiento de personas como movilidad reducida. BOP-2016-1992

Exposición pública del Reglamento del Servicio Municipal de Tanatorio BOP-2016-1993

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE JAÉN (JAÉN)

Aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2016. BOP-2016-1975

cve: BOP-2016-83-SUM
Verificable en https://bop.dipujaen.es

AYUNTAMIENTO DE VILLATORRES (JAÉN)

Lista definitiva de admitidos excluidos y fecha de la primera prueba para la plaza de Policía Local. BOP-2016-1727

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

Notificación de Resolución. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 678/2015. BOP-2016-1779

Cédula de citación a Almacenes Viran, S.L. Procedimiento Ordinario 185/2016. BOP-2016-1783

Notificación de Sentencia. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 621/2015. BOP-2016-1784

cve: BOP-2016-83-SUM
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONA (JAÉN)

1980 *Aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal "Tasa por Suministro Agua Potable" y Ordenanza Fiscal "Tasa por Alcantarillado".*

Edicto

Don Juan Latorre Ruiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arjona (Jaén).

Hace saber:

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de abril de 2016, ha aprobado provisionalmente la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por suministro de agua potable y de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por alcantarillado.

El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En el caso de no producirse reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, sin necesidad de nuevo acuerdo Plenario.

Arjona, a 29 de Abril de 2016.- El Alcalde, JUAN LATORRE RUIZ.

cve: BOP-2016-1980
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONA (JAÉN)

1982 *Aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal "Tasa por Recogida de Basura".*

Edicto

Don Juan Latorre Ruiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arjona (Jaén).

Hace saber:

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de abril de 2016, ha aprobado provisionalmente la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por recogida de basura, en su artículo 7º.

El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En el caso de no producirse reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, sin necesidad de nuevo acuerdo Plenario.

Arjona, a 29 de Abril de 2016.- El Alcalde, JUAN LATORRE RUIZ.

cve: BOP-2016-1982
Verificable en https://bop.dipujaen.es

BOP JAÉN
Boletín Oficial de la Provincia de Jaén

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONA (JAÉN)

1989 *Aprobación inicial del Reglamento de funcionamiento del Consejo Sectorial de Fiestas y Juventud de Arjona.*

Edicto

Don Juan Latorre Ruiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arjona.

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de abril de 2.016 ha aprobado inicialmente el Reglamento de funcionamiento del Consejo Sectorial de Fiestas y Juventud de Arjona.

Lo que se hace público por plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, pudiendo los interesados presentar, en dicho plazo, las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Se hace constar que de no producirse éstas en el plazo indicado, se entenderá aprobado definitivamente el Reglamento sin necesidad de nuevo acuerdo.

Arjona, a 29 de Abril de 2016.- El Alcalde, JUAN LATORRE RUIZ.

cve: BOP-2016-1989
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS (JAÉN)

1983 *Aprobación del Padrón de la Tasa por Recogida de Basura, 2.º bimestre/2016 (Marzo - Abril) y Padrón de la Tasa por Desagüe de Canalones. Año 2016.*

Edicto

Don Domingo Bonillo Avi, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carboneros (Jaén).

Hace saber:

Que por Resolución de la Alcaldía de fecha 29 de los corrientes ha sido aprobado el Padrón de la Tasa de Basura, correspondiente a los meses de Marzo-Abril/2016 (Periodo 2º B/2016) y Padrón por Desagüe de Canalones, anualidad 2016.

El período voluntario de cobro será desde el día 29 de Abril de 2016 hasta el 28 de Junio de 2016, realizándose por este Ayuntamiento, en sus dependencias sitas en c/ Constitución núm. 21 de esta localidad, en la Caja Rural y, Unicaja.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengaran los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Dichos Padrones se encuentran expuestos al público, en las oficinas Municipales de lunes a viernes y en horario de 9:00 a 14:00 horas, y por plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de inserción del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 102.3 de la Ley 58/2033, de 17 de diciembre, General Tributaria, el presente Edicto, tiene carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en el citado Padrón, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública del mismo.

Contra el citado Padrón, los interesados podrán interponer, ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de su exposición pública, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 del R.D.L. 2/2044, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carboneros, a 29 de Abril de 2016.- El Alcalde, DOMINGO BONILLO AVI.

cve: BOP-2016-1983
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESCAÑUELA (JAÉN)

1977 *Delegación de funciones de la Alcaldia en el Primer Teniente de Alcalde, para la celebración de matrimonio civil.*

Edicto

Don Francisco-Javier Sabalete Pancorbo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Escañuela.

Hace saber:

Que esta Alcaldía con fecha 28 de abril de 2016, ha dictado Resolución, que es copiada literalmente:

"En el ejercicio de las facultades que tengo atribuidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local, esta Alcaldía por la presente,

Ha resuelto:

Primero.-Delegar expresamente las funciones de esta Alcaldía que establece la legislación vigente, en materia de matrimonio civil a favor del Primer Teniente de Alcalde, don José Manuel Rosillo Torres, a fin de que pueda celebrar en este Ayuntamiento el matrimonio civil previsto entre don David Linares Moreno y doña Margarita Armenteros Navas.

Segundo.-Dar cuenta de la presente resolución al Primer Teniente de Alcalde y publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Dado en Escañuela, a veintiocho de abril de dos mil dieciséis, ante mi la Secretaria que doy fe".

Escañuela , a 29 de Abril de 2016.- El Alcalde, FRAMCISCO JAVIER SABALETE PANCORBO.

cve: BOP-2016-1977
Verificable en https://bop.dipujaen.es

BOP JAÉN
Boletín Oficial de la Provincia de Jaén

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

1780 *Nombramiento de Presidenta Suplente de la Junta Arbitral Municipal de Consumo.*

Edicto

Mediante resolución dictada con fecha 17 de marzo de 2016, esta Tenencia de Alcaldía ha resuelto designar Presidenta Suplente de la Junta Arbitral Municipal de Consumo, por renuncia de la anterior, a la funcionaria Dª. Dolores Ibáñez Moreno.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 231/2008 de 15 de febrero por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo.

Jaén, a 08 de Abril de 2016.- La Teniente de Alcalde Delegada del Área de Urbanismo, Casco Histórico, Sanidad, Desarrollo Local y Empleo., ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTÍZ.

cve: BOP-2016-1780
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN (JAÉN)
OFICINA TÉCNICA

1759 *Aprobación definitiva del proyecto de actuación Ibipozo Inversiones, S.L. "Ampliación complejo de cabañas rurales para uso turístico". Expte. 04/2015.*

Anuncio

En virtud de acuerdo Plenario en sesión ordinaria celebrada con fecha 31 de abril de 2016, se declaró de utilidad pública e interés social y se aprobó definitivamente el Proyecto de Actuación denominado “Ampliación de Complejo de Cabañas Rurales para uso Turístico” con emplazamiento en el paraje “Cañadillo Izquierdo (Polígono: 3; Parc. 1109)”, de este término municipal, promovida por la Sociedad: Ibipozo Inversiones, S.L., con C.I.F. núm. B23491806.

Lo que se publica a los efectos oportunos, de conformidad con lo establecido en el artículo 43.1.f) de la LOUA.

Pozo Alcón, a 18 de Abril de 2016.- El Alcalde, IVÁN R. CRUZ LOZANO.

cve: BOP-2016-1759
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN (JAÉN)
OFICINA TÉCNICA

1760 *Aprobación definitiva del proyecto de actuación de Sebastián Jurado Manzano. "Cambio de uso parcial de nave almacén de aperos a taller mecánico". Expte. 09/2015.*

Anuncio

En virtud de acuerdo Plenario en sesión ordinaria celebrada con fecha 31 de marzo de 2016, se declaró de utilidad pública e interés social y se aprobó definitivamente el Proyecto de Actuación denominado “Cambio de uso parcial de nave almacén de aperos a Taller Mecánico” con emplazamiento en el paraje “P. Gavila (Polígono: 9; Parcela: 490)”, de este término municipal, promovida por don Sebastian Jurado Manzano, con D.N.I. núm. 25974399Q.

Lo que se publica a los efectos oportunos, de conformidad con lo establecido en el artículo 43.1.f) de la LOUA.

Pozo Alcón, a 18 de Abril de 2016.- El Alcalde, IVÁN R. CRUZ LOZANO.

cve: BOP-2016-1760
Verificable en https://bop.dipujaen.es

BOP JAÉN
Boletín Oficial de la Provincia de Jaén

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN (JAÉN)
OFICINA TÉCNICA

1762 *Aprobación definitiva del proyecto de actuación promovido por Gines David Lara Plaza, para "Espacio Escénico Rural". Expte. 01/2015.*

Anuncio

En virtud de acuerdo Plenario en sesión ordinaria celebrada con fecha 31 de marzo de 2015, se declaró de utilidad pública e interés social y se aprobó definitivamente el Proyecto de Actuación denominado “Espacio Escénico Rural” con emplazamiento en el paraje “Hoya de la Virgen (Polígono: 9; Parcela: 568)”, de este término municipal, promovida por Gines David Lara Plaza, con D.N.I. núm. 45714999S.

Lo que se publica a los efectos oportunos, de conformidad con lo establecido en el artículo 43.1.f) de la LOUA.

Pozo Alcón, a 18 de Abril de 2016.- El Alcalde, IVÁN R. CRUZ LOZANO.

cve: BOP-2016-1762
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUESADA (JAÉN)

1976 *Anuncio de licitación del contrato de suministro e instalación de dos pistas de pádel en el municipio de Quesada.*

Anuncio

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 28 de abril de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para la adjudicación del contrato de suministro e instalación de dos pistas de pádel en el Municipio de Quesada, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo. Ayuntamiento de Quesada.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria
c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Secretaría
2) Domicilio: Plaza de la Constitución, nº 1
3) Localidad y código postal: Quesada 23480
4) Teléfono: 953733025
5) Telefax: 953733707
6) Correo electrónico: secretaria@quesada.es
7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.quesada.es

8) *Fecha límite de obtención de documentación e información:* 15 días naturales computados a partir del día siguiente de la inserción que aparezca el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

d) Número de expediente: 02/02/2016.

2. *Objeto del Contrato:*

a) Tipo: Suministro.
b) Descripción: Suministro e instalación de dos pistas de pádel.
c) Lugar de ejecución/entrega: Ver pliego de prescripciones técnicas.
e) Plazo de ejecución entrega: 1 MES.
f) CPV 45223110-0

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria

cve: BOP-2016-1976
Verificable en https://bop.dipujaen.es

b) Procedimiento: Abierto.
d) Criterios de adjudicación: Precio.

4. *Presupuesto base de licitación:*

a) Importe neto: 23.000,00 euros. Importe total: 27.830,00 euros.

5. *Garantías exigidas:*

- Provisional: No se exige.
- Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6. *Requisitos específicos del contratista:* Los exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Perfil del Contratante, si el plazo concluye en sábado, domingo o festivo, se trasladará el plazo final al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a prestar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

1. Dependencia: Ayuntamiento de Quesada.
2. Domicilio: Plaza de la Constitución, núm. 1
3. Localidad y código postal: Quesada 23480

8. *Apertura de ofertas:* Se publicará en el Perfil del Contratante.

9. *Gastos de Publicidad:* Con cargo al adjudicatario.

10. *Otras informaciones:* Ver pliego prescripciones técnicas.

Quesada, a 28 de Abril de 2016.- El Alcalde, MANUEL VALLEJO LASO.

cve: BOP-2016-1976
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RUS (JAÉN)

1740 *Anuncio apertura procedimiento de licitación para el contrato de gestión "Piscina municipal, Bar y recintos anejos".*

Anuncio

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 15 de abril de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de gestión de servicios públicos de PISCINA MUNICIPAL, BAR Y RECINTOS ANEJOS, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Rus (Jaén).
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General.
c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Secretaría.
2) Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.
3) Localidad y código postal: Rus, C.P: 23430
4) Teléfono: 953.77.00.02
5) Fax: 953.77.00.72
6) Correo electrónico: secretaria@rus.es
7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.rus.es
8) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta 3 días antes de finalizar el plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 15/2016.

2. *Objeto del Contrato:* Gestión de piscina pública municipal, bar y recintos anejos.

a) Tipo. Gestión a riesgo y ventura del contratista (CONCESIÓN).
b) Lugar de ejecución:

1) Domicilio: El Prado, Ctra. Rus a El Mármol.
2) Localidad y código postal: Rus, C.P: 23430.

c) Plazo de ejecución: 4 años.
d) Admisión de prórroga: NO
e) CPV: 92000000-1.

cve: BOP-2016-1740
Verificable en https://bop.dipujaen.es

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.
c) Criterios de adjudicación:

• *Mejor oferta económica.* Se valorará con 80 puntos la mejor oferta económica, entendiendo como tal aquella que ofrezca mayor canon a abonar al Ayuntamiento (Cmax). El resto de ofertas se valorarán proporcionalmente.

Por lo tanto, la valoración se realizará aplicando las siguientes fórmulas:
PCmax. = 80 puntos.
PCi = Ci/Cmáx x 80.
Donde:
Cmax. = Canon correspondiente a la propuesta que oferte el mayor canon.
Ci = Canon ofertado por la propuesta a valorar.
PCmax. = Puntuación correspondiente a la propuesta que oferta mayor canon.
PCi = Puntuación correspondiente a la propuesta cuyo canon se valora.

• *Fomento de la contratación:* 10 puntos por cada trabajador contratado, en régimen de jornada completa. Esta contratación se mantendrá un mínimo de dos temporadas estivales. De extinguirse el contrato se habrá de justificar la contratación de nuevo personal, en un número igual a aquel que se tuvo en cuenta en la negociación y adjudicación.

• May*or amplitud de horario propuesto (para el uso de las instalaciones de la piscina municipal):* Máximo 2,5 puntos. Partiendo del horario mínimo fijado en el pliego de prescripciones técnicas, se valorarán con 0,5 puntos cada media hora adicionales de apertura del local, hasta un máximo de 2 horas y media y según los límites legales.

• *Mejora precio de las tarifas:* 50 puntos al que mejor precio-tarifa oferte para los usuarios del servicio del total de las ofertas que se presenten por los licitadores (Tarmax). El resto de las ofertas se valorará proporcionalmente.

Por lo tanto, la valoración se realizará aplicando las siguientes fórmulas:

PTarmax=50
PTarI= TarI/Tarmax x 50
Donde:
Tarmax=Mejor precio tarifa
TarI= Precio tarifa a valorar
PTarmax= Puntuación correspondiente a la propuesta de mejor precio tarifa
PtarI= Puntuación correspondiente a la propuesta cuyo precio tarifa se valora

4. *Valor estimado del contrato:* 6.000 euros.

5. *Presupuesto base de licitación:*

a) Importe: 6.000 €.

cve: BOP-2016-1740
Verificable en https://bop.dipujaen.es

6. *Garantías exigidas:*

- Provisional: NO.
- Definitiva (5%) SOBRE EL IMPORTE DE ADJUDICACIÓN.

7. *Requisitos específicos del contratista:* NO.

8. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: 15 días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y perfil del contratante (www.rus.es)

b) Modalidad de presentación: Por correo, por telefax, o por medios electrónicos, o informáticos, conforme a lo establecido en la clausula séptima del Pliego reguladora de la adjudicación.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Rus. Registro general.
2. Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.
3. Localidad y código postal: Rus, 23430
4. Dirección electrónica: secretaria@rus.es

9. *Apertura de ofertas:*

a) Dirección: Ayuntamiento de Rus, Plaza de la Constitución, 1.
c) Localidad y código postal: Rus, C.P: 23430.
d) Fecha y hora: Quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 13.00 h.

10. *Gastos de Publicidad:* SI.

11. *Otras Informaciones:* El pliego de cláusulas administrativas que rigen la presente licitación puede obtenerse en la página web del Ayuntamiento de Rus (www.rus.es), así como el resto de información, incluida la composición de la mesa de contratación.

Rus, a 15 de Abril de 2016.- La Alcaldesa, ÁGUEDA SÁNCHEZ LÓPEZ.

cve: BOP-2016-1740
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LA SIERRA (JAÉN)

1761 *Aprobación definitiva del Presupuesto para el ejercicio 2015.*

Edicto

Doña María Esperanza Chinchilla Vizcaíno, Alcaldesa en funciones del Ayuntamiento de Segura de la Sierra (Jaén).

Hace saber:

Que no habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de información pública contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 11 de diciembre de 2015, sobre aprobación del Presupuesto General Municipal correspondiente al ejercicio de 2015, dicho acuerdo se eleva a definitivo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.9 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 169.3 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, se hace público el resumen por capítulos con arreglo al siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	**Denominación**	**Euros**
1	Gastos de personal	586.143,06
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	998.389,70
3	Gastos financieros	145.229,35
4	Transferencias corrientes	16.000,00
5	Fondo de contingencia	12.012,45
	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	438.318.95
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	205.971,07
	TOTAL GASTOS	**2.402.064,58**

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	**Denominación**	**Euros**
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	590.293,18
2	Impuestos indirectos	15.000,00
3	Tasas y otros ingresos	442.171.02
4	Transferencias corrientes	907.975,30

cve: BOP-2016-1761
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	**Denominación**	**Euros**
5	Ingresos patrimoniales	21.951,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	424.674,08
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS	**2.402.064,58**

PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO		
1	Personal funcionario	
1.1	Con Habilitación Nacional	
Grupo A 2 1.1	Secretario Interventor	1 plaza en propiedad
2	Escala de Administración General	
Grupo C 2 2.2	Auxiliar Administrativo	2 plaza en propiedad 1 plaza vacante
3.	Escala de Administración Especial - Agrupaciones Profesionales	
Subgrupo E	Auxiliar Policía Local	3 plazas en propiedad
	B) Personal Laboral	
	Fijo	
1.1	Arquitecto Técnico	Vacante
1.2	Peon Oficios Varios	Propiedad

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la L.R.B.R.L. 7/85, de 2 de Abril en la nueva redacción dada por la Ley 14/2000, de 29 de Diciembre, se publican las retribuciones, indemnizaciones y asistencias de los miembros de Corporación:

A los concejales que ejercen su cargo sin dedicación exclusiva una asignación de 43 Euros por asistencia efectiva a sesiones de Pleno o Comisiones.

Asignación Alcaldesa Presidenta: **26.426,79 euros.**

Asignación Concejal liberado parcial Obras: **15.440,86 euros.**

Contra la aprobación definitiva del presente Presupuesto General y Plantilla de Personal podrá interponerse por los sujetos legitimados para ello, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jaén, durante el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Segura de la Sierra, a 18 de Abril de 2016.- La Alcaldesa, María Esperanza Chinchilla Vizcaíno.

cve: BOP-2016-1761
Verificable en https://bop.dipujaen.es

BOP JAÉN
Boletín Oficial de la Provincia de Jaén

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

1992 *Exposición pública y aprobación inicial de la Ordenanza Municipal de estacionamiento de personas como movilidad reducida.*

Edicto

El Sr. Alcalde-Presidente del Iltmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno,

Hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 28 del actual mes de abril, aprobó inicialmente, por unanimidad de sus miembros asistentes, la Ordenanza Municipal de estacionamiento de personas con movilidad reducida, abriéndose un período de información pública por plazo de TREINTA DÍAS hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que cualquier interesado pueda examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Torredonjimeno, a 29 de Abril de 2016.- El Alcalde, JUAN ORTEGA ANGUITA.

cve: BOP-2016-1992
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

1993 *Exposición pública del Reglamento del Servicio Municipal de Tanatorio*

Edicto

El Sr. Alcalde-Presidente del Iltmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno,

Hace saber:

Aprobado inicialmente el Reglamento del Servicio Municipal de Tanatorio, se abre un período de información pública por plazo de TREINTA DÍAS hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Torredonjimeno, a 29 de Abril de 2016.- El Alcalde, JUAN ORTEGA ANGUITA.

cve: BOP-2016-1993
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE JAÉN (JAÉN)

1975 *Aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2016.*

Anuncio

El Pleno de la Corporación, en la sesión celebrada el día 29 de abril de 2016, ha aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal para 2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este Presupuesto definitivamente.

Valdepeñas de Jaén, a 29 de Abril de 2016.- La Alcaldesa, M.ª De La Paz Del Moral Milla.

cve: BOP-2016-1975
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLATORRES (JAÉN)

1727 *Lista definitiva de admitidos excluidos y fecha de la primera prueba para la plaza de Policía Local.*

Edicto

Don Sebastián López Mateos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villatorres.

Hace saber:

Que habiendo terminado el plazo para la subsanación y acompañamiento de los documentos preceptivos, para una plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase de Policía Local, mediante Oposición Libre, vacante en la plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, cuyas bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 231 de fecha 01/12/2015, "B.O.J.A." núm. 248 de fecha 24/12/2015, así como en el "B.O.E", núm. 15, de fecha 18/01/2016 vengo a resolver.

Primero.-Hacer pública la lista definitiva de admitidos y excluidos:

Apellidos y Nombre	DNI
Admitidos:	
Aguilera Ortega, Antonio Javier	74.662.644-K
Bolívar Cobo, José Antonio	77.360.337-K
Consuegra Sánchez, Diego José	77.357.012-P
Fajardo Aranda, Eloy	74.696.379-S
Gámez Díez, Baltasar	75.070.841-Z
García Quiles, Antonio	26.216.316-L
Gil Martín, Antonio	78.684.275-X
Gómez Martos, Pedro	77.328.038-Z
Lendínez Buendía, Víctor	77.364.261-N
Martínez Valenzuela, Alejandro	77.357.128-D
Medina Lorente, Ana María	77.370.282-F
Pareja Garrido, Jesús	26.977.046-R
Pavón García, Rafael	45.741.677-J
Pulido Martínez, Jesús	77.356.110-A
Tirado Díaz, Alfonso	77.346.936-Y
Excluidos:	
Gómez Barea, Sergio (2) y (3)	75.119.824-F
Morillas Cruz, Sergio (1) y (2)	77.351.522-S

cve: BOP-2016-1727
Verificable en https://bop.dipujaen.es

(1) Causa de exclusión: No haber satisfecho los derechos de examen establecidos en la Convocatoria.

(2) Causa de exclusión: No haber presentado la fotocopia compulsada del DNI establecida en la Convocatoria.

(3) Causa de exclusión: Haber satisfecho los derechos de examen con una cantidad inferior a la establecida a la convocatoria.

Segundo.-El tribunal calificador de conformidad con la base 6ª de la convocatoria, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente:

Don Virgilio F. Anguita Quesada
Suplente: Andrés Fernández Cruz

Secretario:

Don Luis Torres Cañas
Suplente: Don Miguel Delgado Calles

Un Técnico de la Jefatura Provincial de Tráfico:

Titular: Don Juan Diego Ramírez Llorente
Suplente: Don Antonio Virgil Cabrera

Vocales:

Un Funcionario designado por el Alcalde:

Titular: Don Pedro Antonio Ortiz Vives
Suplente: Don Álvaro Montes Martos

Un funcionario designado por el Alcalde:

Titular: Doña Isabel Guzmán Munuera
Suplente: Don Francisco Ortiz Navarro

Contra la composición de este tribunal, los interesados podrán interponer escrito de recusación con anterioridad a su constitución de acuerdo con el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.-El Tribunal se constituirá a las 09 h del día 10 de Mayo de 2016, en las instalaciones públicas de La Salobreja, sitas en Carretera de la Guardia, s/n. de Jaén. Asimismo, se cita a los aspirantes que han sido admitidos, para la celebración del primer ejercicio de la Fase de Oposición en las instalaciones deportivas de La Salobreja (Jaén), a las 09:30 horas del día 10 de Mayo de 2016, debiendo ir provistos de DNI, Certificado Médico Oficial en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones precisas

cve: BOP-2016-1727
Verificable en https://bop.dipujaen.es

para realizar las pruebas físicas con una antigüedad máxima de tres meses al día de la prueba y atuendo deportivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villatorres, a 15 de Abril de 2016.- El Alcalde, SEBASTIÁN LÓPEZ MATEOS.

cve: BOP-2016-1727
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

1779 *Notificación de Resolución. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 678/2015.*

Edicto

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 678/2015.
Negociado: AC.
N.I.G.: 2305044S20150002727.
De: Natalia Ortega Díaz.
Contra: Residencias Sociales de Andalucía, S.L. y Fogasa.

Don José Ramón Rubia Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 678/2015 a instancia de la parte actora. Natalia Ortega Díaz contra Residencias Sociales de Andalucía, S.L. y Fogasa sobre Despidos/ Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha 11-04-16 del tenor literal siguiente:

“Se estima la demanda interpuesta por doña. Natalia Ortega Díaz contra la empresa Residencias Sociales de Andalucía, S.L.; en reclamación por despido, reconociendo la improcedencia del despido del que han sido objeto los actores y debo condenar a la empresa citada a que en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia, opte entre la readmisión de la trabajadora en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido o a que se le abone en concepto de indemnización la cantidad de 373 euros.

En el caso de que el empresario opte por la readmisión de la trabajadora, también deberá de abonar la empresa demandada los salarios de tramitación a razón de 37,30 euros diarios desde la fecha del despido, 30-10-2.015, hasta la fecha de notificación de la presente resolución, o hasta que haya encontrado otro empleo, si tal colocación es anterior a esta sentencia y se prueba por el empresario lo percibido para su descuento de los salarios de tramitación.

En el caso de que el empresario opte por el abono al trabajador de la indemnización señalada, el abono de la indemnización determinará la extinción del contrato de trabajo, que se entenderá producido en la fecha del cese efectivo en el trabajo.

Con absolución del FOGASA en la presente instancia y sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

cve: BOP-2016-1779
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante este Juzgado, en plazo de cinco días a contar a partir del siguiente a la notificación de la presente, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, haciendo saber a la parte condenada que, caso de recurrir, habrá de consignar en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Santander de esta capital el importe total de la condena -cc 2046 0000 65-0678,15 y la suma de 300 euros como depósito especial para recurrir -cc 2046 0000 67-067815."

Y para que sirva de notificación al demandado Residencias Sociales de Andalucía, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 13 de Abril de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, JOSÉ RAMÓN RUBIA MARTÍNEZ.

cve: BOP-2016-1779
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

1783 *Cédula de citación a Almacenes Viran, S.L. Procedimiento Ordinario 185/2016.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 185/2016.
Negociado: AD.
N.I.G.: 2305044S20160000800.
De: Javier Marín Almansa.
Contra: Almacenes Viran, S.L.

Don José Ramón Rubia Martínez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

Hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 185/2016 se ha acordado citar a Almacenes Viran, S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el PRÓXIMO DÍA 30 DE MAYO DEL 2016 A LAS 10.00 HORAS de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Av. de Madrid, núm. 70-5ª. Planta (Edif. de la Seg. Social) debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada y documental adjunta.

Y para que sirva de citación a Almacenes Viran, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Jaén, a 11 de Abril de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, JOSÉ RAMÓN RUBIA MARTÍNEZ.

cve: BOP-2016-1783
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

1784 *Notificación de Sentencia. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 621/2015.*

Edicto

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 621/2015.
Negociado: EM.
N.I.G.: 2305044S20150002487.
De: Daniel García Francisco.
Abogado:
Contra: NPF Itaers, S.L.U.
Abogado:

Don José Ramón Rubia Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 621/2015 a instancia de la parte actora Daniel García Francisco contra NPF Itaers, S.L.U. sobre Despidos/ Ceses en general se ha dictado Sentencia de fecha 14/03/16 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Se estima la demanda interpuesta por D. Daniel García Francisco contra la empresa NPF Itaers, S.L.U.; en reclamación por despido, reconociendo la improcedencia del despido del que ha sido objeto el actor y debo condenar a la empresa demandada a que a su opción, en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia, readmita al trabajador en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido o a que le abone en concepto de indemnización 693,95 €.

También ha de abonar la empresa demandada a la actora los salarios de tramitación a razón de 55,22 euros diarios desde la fecha del despido, 07.10.15, hasta la fecha de notificación de la presente resolución, o hasta que haya encontrado otro empleo, si tal colocación es anterior a esta sentencia y se prueba por el empresario lo percibido para su descuento de los salarios de tramitación.

Asimismo se estima la demanda interpuesta por D. Daniel García Francisco contra la empresa NPF Itaers, S.L.U., en reclamación de cantidad, condenando a la empresa al abono de 1.891,81 euros, más el 10% de interés de demora.

Con absolución del FOGASA en la presente instancia y sin perjuicio de sus

cve: BOP-2016-1784
Verificable en https://bop.dipujaen.es

responsabilidades legales.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días a contar a partir del siguiente a la notificación de la presente, para ante la Sala de lo Social del T.S.J.A. con sede en Granada, haciendo saber a la parte condenada que, caso de recurrir, habrá de consignar en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Santander de esta capital el importe total de la condena -cc 2046 0000 65 062115-y la suma de 300 euros como depósito especial para recurrir -cc 2046 0000 67 0621 15-.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado NPF Itaers, S.L.U. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 11 de Abril de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, JOSÉ RÁMÓN RUBIA MARTÍNEZ.

cve: BOP-2016-1784
Verificable en https://bop.dipujaen.es